

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Número suelto.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 12).

GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre último.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza...	Armas.	Pesca.	Galgos.
Lázaro Ruiz	Haro	989	»	»	»
Antonio Ortiz	Quintana-Maria	990	»	»	»
Gregorio Sanz	Roa	991	»	»	»
Daniel Mozos	Revilla-Vallejera	992	»	»	»
Enrique Rebollo	Idem	993	»	»	»
Saturnino Barbadillo	Tordueles	»	»	134	»
Zacarías Pérez	Villamayor de Treviño	»	428	»	»
Eusebio García	Avellanosa del Páramo	994	»	»	»
Rafael Gómez	Barcina	995	»	»	»
Antolín de Mateo	Peñaranda	996	»	»	»
Manuel Barrul	Los Balbases	997	»	»	»
Teodoro Ojeda	Miranda	998	»	»	»
Pablo Llarasa	Aldeas de Medina	999	»	»	»
Pedro Martínez	Villorojo	1000	»	»	»
Anselmo Amo	Santa Maria Ananuez	»	»	21	»
Gabriel Grijelmo	Mahamud	»	»	22	»
Felipe Aramburo	Medina de Pomar	»	»	135	»
Manuel Gómez	Quintanilla del Rebollar	»	429	»	»
Julián S. Aja	Espinosa de los Monteros	»	430	»	»
Cayo González	Burgos	»	431	»	»
Gabriel Grijelmo	Mahamud	»	432	»	»
Fernando Ruiz	Sasamón	»	433	»	»
Saturnino Hidalgo	Los Barrios	»	434	»	»
Luis Aguirre	Miranda	1001	»	»	»
José Pérez	Burgos	1002	»	»	»
Tiburcio Sanz	Covarrubias	1003	»	»	»
Paulino Piñol	Puebla de Arganzón	1'004	»	»	»
Ulpiano Orenes	Barrio de Muño	1005	»	»	»
Julián Ibañez	Hortigueta	»	»	136	»
Manuel López	Hornillayuso	1006	»	»	»
Julio Mediavilla	Cuevas de Amaya	1007	»	»	»
Maximino Iñiguez	Fuencaliente	1008	»	»	»
Alejandro Burgos	Tolbaños de Abajo	1009	»	»	»
Bernardino Martínez	Ciruelos de Cervera	»	435	»	»
Evaristo Miliena	Santa Maria del Invierno	1010	»	»	»
Melitón de la Riva	Puentedura	1011	»	»	»
Nicolás Abad	Quintanamavirgo	1012	»	»	»
Escuiviculo Marin	Gumiel de Hizán	1013	»	»	»
Francisco Moreno	Cubo de Bureba	1014	»	»	»
Félix Rojas	Redecilla del Camino	»	436	»	»
Martin Barrio	Vilviestre del Pinar	»	437	»	»
Francisco Gandoy	Quintanilla	1015	»	»	»
Juan Recio	Pesquera de Ebro	»	438	»	»
Aureliano Herrero	Villamedianilla	1016	»	»	»
Abundio Villanueva	Hormaza	1017	»	»	»
Alejandro Rufranco	Cubo	1018	»	»	»
Canuto Portillo	Roa	1019	»	»	»
Matias Esteban González	Gumiel de Hizán	1020	»	»	»
Mauricio González	Royales	»	439	»	»
Pablo Alonso	Barrio de Diaz Ruiz	»	»	137	»
Valentin Guinea	Entrambasaguas	1021	»	»	»
Julio Almendres	Burgos	»	»	»	23
Moisés Peralta	Idem	»	»	»	24
Gregorio Ortega	Idem	»	»	»	25
Benito Rodrigo	Idem	»	»	»	26
Daniel Anton	Quintanar	»	440	»	»
Francisco Hoyos	Belorado	1022	»	»	»
Domingo Rico	Mansilla	1023	»	»	»
Emilio Andino	Villarcayo	1024	»	»	»
Benjamin Prieto	Santa Maria del Campo	1025	»	»	»
Juan Balbás	La Horra	1026	»	»	»
Braulio Miguel Castrillo	Villafria	1027	»	»	»
Vicente Garcia	La Horra	1028	»	»	»
Gil Gómez	Idem	1029	»	»	»
Pio Mozo	Idem	1030	»	»	»
Dámaso Garcia	Abajas	»	441	»	»
Lorenzo Zarza	La Puebla de Arganzón	»	442	138	»
José Franco	Villaconancio	»	443	»	»
Domingo Sainz	Escobados de Abajo	1031	»	»	»
Dario Martinez	Villahoz	1032	»	»	»
Luciano Cuartango	Mahamud	1033	»	»	»
Sabino Jaramillo	Campolara	1034	»	»	»
José Cuesta	Ibeas de Juarros	1035	»	»	»
Simón Crespo	Medina de Pomar	1036	»	»	»
Joaquin Ruiz	Avellanosa	1037	»	»	»
Maximino Sabando	Ayuelas	1038	»	»	»
Clemente Ortiz	Villaescusa	1039	»	»	»
Mateo Martinez	El Almiñé	»	444	»	»
Antonio Diaz	Cobanera	»	445	»	»
Pablo Arnaiz	Tardajos	»	446	»	»
Benito Alday	Santa Cruz del Tozo	1040	»	»	»
José Peña	Villaverde-Mojina	»	447	»	»
José Merayo	Pineda de la Sierra	»	448	»	»
José Arnaiz	Tardajos	»	449	»	»
Benito López	Espinosa de los Monteros	»	450	»	»
Pedro Saiz	Quintanapalla	»	451	»	»
Alberto Calvo	Burgos	1041	»	»	»
Celestino Lobete	San Martín de Rubiales	1042	»	»	»
Vicente Pérez	Miranda	1043	»	»	»
Simón Aparicio	Salas	1044	»	»	»
Lucas Alonso	Solduengo	»	»	139	»
Victoriano Arnaiz	Tardajos	»	452	»	»
Ecequiel Andrés	Hinestrosa	1045	»	»	»
Eufrasio Sainz	Villaquirán	1046	»	»	»
Basilio Gutiérrez	Villasana	1047	»	»	»
Gregorio Arnaiz	Ribota	1048	»	»	»
Juan Rodriguez	La Puebla de Arganzón	1049	»	»	»
Aureliano Oteo	Villagutiérrez	1050	»	»	»
Tiburcio Bárcena	Cubo	1051	»	»	»
Marcelo Martinez	Villadiego	1052	»	»	»
Mariano Arroyo	Barbadillo del Mercado	1053	»	140	»
Bautista Alonso	Cascajares de Bureba	»	453	»	»
Cipriano Castillo	Villanueva del Conde	»	454	»	»
Tiburcio Martin	Santa Cruz de la Salceda	»	455	»	»
Pedro Gómez	Villaquirán de los Infantes	»	456	»	»
Manuel Hernández	Tubilleja	»	457	»	»
Carlos Cantón	Burgos	»	458	»	»
Julián Peña	Merindad de Sotoscueva	»	459	»	»
Diego Garcia	Nava de Roa	»	460	»	»
Leoncio Lozano	Celada del Camino	1054	»	»	»

Felipe Palomares.....	Nava de Roa.....	1055	»	»	»
Remigio Saiz.....	Barrio de Diaz Ruiz.....	1056	»	»	»
Victoriano Robredo.....	Quintana-Martin-Galindez	»	461	»	»
Justo Nobales.....	Lomana.....	»	462	»	»
Santiago Camarero.....	Salas de los Infantes.....	»	463	»	»
Teófilo del Olmo.....	Villaconancio.....	»	464	»	»

Licencias que se han expedido gratis.

Julián Martínez, Recaudador y Agente ejecutivo.

Luis Montejo, Guarda jurado del Valle de Valdebezana.

Burgos 8 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,
Pascual Gil Sánchez.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de José Perez y Antonio Pujado, presos fugados del depósito municipal de Peñacerrada (Alava), y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades debidas.

Burgos 12 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,
Pascual Gil y Sánchez.

El Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial me participa que los Alcaldes de los pueblos que comprende la lista que se publica á continuación no han remitido á los Jueces municipales las hojas de empadronamiento para la rectificación de las listas de Jurados.

Y como esta falta constituye una negligencia grave con daño del servicio público y perjuicio para la administración de justicia é infracción de lo dispuesto en la regla 1.ª del Real decreto de 8 de Marzo de 1897, he acordado imponer á cada uno de los citados Alcaldes la multa de 15 pesetas y prevenirles que si en el término preciso de tres días, á contar desde el siguiente á la fecha de este Boletín, no han remitido las hojas á los Jueces municipales y dado conocimiento á este Gobierno de haberlo hecho, se castigará su desobediencia con arreglo al art. 22 de la ley Provincial, sin perjuicio de entregarlos además á los Tribunales.

Burgos 11 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,
Pascual Gil y Sánchez.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Partido de Aranda de Duero.

Aranda de Duero.
Castrillo de la Vega.
Quintana del Pidío.
Quemada.
Torregalindo.
Coruña del Conde.

Partido de Belorado.

Bascuñana.
Carrias.
Cerezo de Riotirón.
Pineda de la Sierra.
Quintanalaranco.
Redecilla del Campo.

Partido de Briviesca.

Pino de Bureba.

Partido de Burgos.

Saldaña de Burgos.
Villorobe.

Partido de Lerma.

Torresandino.
Villahoz.
Quintanilla del Coco.
Pinilla-Trasmonte.
Torrepadre.
Tejada.

Partido de Miranda de Ebro.

Añastro.
Encio.

Partido de Roa.

Nava de Roa.
Cueva de Roa.
Villatuelda.
Valdezate.
Olmedillo.
Fuentelisendo.

Partido de Villadiego.

Basconcillos del Tozo.
Salazar de Amaya.
San Quirce de Riopisuerga.
Tablada del Rudrón.
Tubilla del Agua.
Urbel del Castillo.
Valdelateja.
Castrillo de Riopisuerga.

Partido de Villarcayo.

Castilla la Vieja.
Berberana.
Puentedey.
San Martín de Losa.
Montija.
Manzanedo.
Sotoscueva.
Sierra en Tobalina.
San Zadornil.
Valdivielso.
Villaescusa del Butrón.
Valdeporres.
Traslaloma.
Trespaderne.
Cubillos del Rojo.
Hoz de Arriba.
Zamanzas.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Circular.

Habiendo transcurrido con notable exceso el plazo concedido por circulares de 12 de Septiembre y 8 de Noviembre del año último para la remisión á este Gobierno de los Cuestionarios referentes á la Estadística agrícola, y no pudiendo consentir que servicio de tanta importancia quede incumplido, por la presente se conmina con la multa de 17'50 pesetas á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan

á continuación, la cual harán efectiva en el papel correspondiente si en el plazo último é improrrogable de diez días no remiten cumplimentado dicho Cuestionario.

Burgos 10 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,
Pascual Gil y Sánchez.

Pueblos que se citan.

Aguilera (La)
Aranda de Duero
Brazacorta
Campillo de Aranda
Castrillo de la Vega
Coruña del Conde
Fuentelcésped
Fuentenebro
Fuentespina
Gumiel de Hizán
Milagros
Peñaranda de Duero
Quemada
Santa Cruz de la Salceda
Sotillo de la Ribera
Torregalindo
Vadocondes
Valdeande
Villalba de Duero
Zazuar
Alcocero
Bascuñana
Casteldelgado
Fresneña
Garganchón
Ibrillos
Ocon de Villafranca
Pradoluengo
Rábanos
Redecilla del Campo.
Santa Cruz del Valle
Valmala
Viloria de Rioja
Villafranca Montes de Oca
Villalomez
Villanasur Rio de Oca
Aguilar de Bureba
Bañuelos de Bureba
Barcina de los Montes
Bentretea
Briviesca
Busto de Bureba
Cubo de Bureba
Frias
Euentebureba
Galbarros
Grisaleña
Hermosilla
Monasterio de Rodilla
Pino de Bureba
Prádanos de Bureba
Quintanaelez
Reinoso
Rublacedo de Abajo
Salas de Bureba
Santa Maria del Invierno
Terminón
Vallarta de Bureba
Albillos
Ausines (Los)
Buniel
Carcedo de Burgos
Cardeñajimeno
Castrillo del Val
Cayuela
Celadas (Las)
Cubillo del Campo
Cueva de Juarros

Frاندovinez
Fresno de Rodilla
Galarde
Gredilla la Polera
Hormazas (Las)
Huérmece
Hurones
Ibeas de Juarros
Isar
Marmellar de Arriba
Mazuelo de Muñó
Palazuelos de la Sierra
Pedrosa de Río Urbel
Quintanaortuño
Quintanapalla
Quintanilla Pedro Abarca
Quintanillas (Las)
Quintanilla Somuñó
Quintanilla Vivar
Rebolledas (Las)
Riocerezo
Rioseras
Robredo-Temiño
Ros
Rubena
Saldaña de Burgos
Salguero de Juarros
San Adrian de Juarros
San Mamés de Burgos
San Pedro Samuel
Santa Sruz de Juarros
Santibañez Zarzaguda
Sotopalacios
Tardajos
Tobes y Rahedo
Tremellos (Los)
Ubierna
Villalbilla junto á Burgos
Villamiel de la Sierra
Villanueva Rio-Ubierna
Villariego
Villavieja
Villayuela
Balbases (Los)
Cañizar de los Ajos
Grijalba
Hinestrosa
Itero del Castillo
Melgar de Fernamental
Olmillos Junto á Sasamón
Palacios de Riopisuerga
Pampliega
Pedrosa del Páramo
Revilla Vallejera
Sasamón
Valles
Villanueva Argaño
Villaquirán de los Infantes
Villasandino
Villasidro
Villasilos
Villaverde Mojina
Villaveta
Villazopeque
Yudego y Villandiego
Cabañes de Esgueva
Castrillo Solarana
Cebrecos
Cilleruelo de Abajo
Ciruelos de Cervera
Covarrubias
Cuevas de San Clemente
Lerma
Madrigal del Monte
Mahamud
Mazuela
Mecerreyes
Nebreda

Omillos de Muñó
Peral de Arlanza
Pineda Trasmonte
Pinilla Trasmonte
Retuerta
Santa Cecilia
Santibañez del Val
Tejada
Torrepadre
Torresandino
Valdorros
Villahoz
Villalmanzo
Villamayor de los Montes
Villangomez
Villaverde del Monte
Altable
Ameyugo
Condado de Treviño
Miranda de Ebro
Valluércanes
Adrada de Haza
Anguix
Bohada de Roa
Fuentecen
Fuentemolinos
Guzman
Haza
Hoyales de Roa
Mambrillas de Castrejón
Nava de Roa
Pedrosa de Duero
San Martin de Rubiales
Valdezate
Villatuelda
Barbadillo de Herreros
Cabezón de la Sierra
Canicosa de la Sierra
Espinosa de Cervera
Gallega (La)
Hontoria del Pinar
Jaramillo de la Fuente
Mamolar
Moncalvillo
Monterrubio de la Sierra
Pinilla de los Barruecos
Quintanar de la Sierra
Rabanera del Pinar
San Millan de Lara
Santo Domingo de Silos
Tinieblas
Villaespasa
Villoruebo
Cubillos del Rojo
Nidáguila
Orbaneja del Castillo
Pesquera de Ebro
Sedano
Terradillos de Sedano
Valle de Zamanzas
Acedillo
Amaya
Barrios de Villadiego
Bascencillos del Tozo
Humada
Salazar de Amaya
Santa María Ananueñez
Villalbilla junto á Villadiego
Aforados de Moneo
Bocos
Espinosa de los Monteros
Junta de la Cerca
Junta de Rio de Losa
Junta de Traslaloma
Junta de Villalba de Losa
Jurisdicción de San Zadornil
Medina de Pomar
Merindad de Castilla la Vieja

Merindad de Cuesta-Urria
Merindad de Valdivielso
Valle de Manzanedo
Villaescusa del Butron

COMISION PROVINCIAL.

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la subasta para el racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, celebrada el 7 del actual: esta Comisión, en sesión de 10 del mismo acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncie nueva subasta para el día 19 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia de 13 de Octubre último, número 161, variando el modelo de proposición en el sentido de que el servicio deberá empezar á contarse desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva de la subasta, y terminará el 31 de Diciembre del corriente año, sin perjuicio de que se cumpla la cláusula del pliego de condiciones en que se establece que se entienda prorrogado el contrato hasta que se subaste nuevamente el servicio.

Burgos 12 de Enero de 1905.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.—P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

Extracto del acta de su sesión del día 23 de Septiembre de 1904.

Abierta á las diecisiete y treinta minutos bajo la presidencia del señor D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Martinez Villar, Del Val, Marroquin y Camarero, dióse lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Villaescusa, provincia de Santander, remitiendo un expediente instruido á instancia del vecino de aquél pueblo Lope Calderón Bartolomé en solicitud de que se admita en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, por cuenta de los fondos de la Provincia, á su hija ciega Julia Calderón Llama: la Comisión, teniendo en cuenta que las plazas que la Diputación sostiene en dicho Colegio son para los vecinos naturales de esta provincia, acuerda no haber lugar á lo solicitado.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales: la Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobación de las cuentas municipales de los distritos que á continuación se expresan:

Ayuelas 1900. Palazuelos de Muñó 1897-98. Pinilla de los Moros 1901. Rabanera del Pinar 1902. Yudego y Villandiego 1900. Valle de Valdelaguna 1901. Villagonzalo Pedernales 1891-92, 1899 á 1890 y 1890-91. Villasandino 1896-97 y Vilusto 1898-99.

Observándose diferentes defectos y falta de justificantes en las cuentas municipales de Villagonzalo Pedernales de los años de 1892 á 1893, 1893-94, 1894-95, 1895-96, 1896-97, 1899-900, 1900 y 1901, y Villaverde Mogina de 1900: la Comisión acuerda que se formulen los correspondientes pliegos de reparos y se remitan á los cuenta-dantes para que les contesten dentro del plazo de veinte dias.

No habiendo remitido el Alcalde de Torresandino los antecedentes que se le tienen reclamados referentes á las cuentas municipales de dicho pueblo de los años de 1893-94 1894-95, 1897-93 y 1898-99, á pesar de las comunicaciones que al efecto se le han dirigido y de habersele conminado con multa de 17'50 pesetas: la Comisión acuerda declarar al citado Alcalde incurso en dicha multa y prevenirle que si dentro del preciso plazo de diez dias no verifica el pago de aquella en el papel correspondiente, se le impondrá el apremio del 5 por 100 diario con arreglo al art. 186 de la ley Municipal.

Adoleciendo de defectos de consideración las cuentas municipales de Valdorros de 1903 y la de Villagonzalo Pedernales de 1897-98: la Comisión acuerda que se devuelvan para que se subsanen los defectos indicados y se sometan nuevamente al examen y censura del Ayuntamiento y Junta municipal ordenando al Alcalde que se presente en la Contaduría de fondos provinciales á recogerlas, previo recibo, ellos ó personas debidamente autorizadas que lo verifiquen.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veinte.

Burgos 23 de Septiembre de 1904.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Carruajes de lujo.

Cumpliendo lo prevenido en los Reglamentos vigentes, queda expuesto al público por término de ocho dias en esta Administración el padrón de carruajes de lujo, formado para el presente año de 1905, pudiendo ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Burgos 7 de Enero de 1905.—El Administrador, Felix de Bascaran.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernandez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Alonso Fernández, de 18 años de edad, natural y residente en Quecedo,

de estatura regular, algo fuerte, color sano y bien parecido, viste pantalón y chaleco de pana roja, blusa azul, boina azul marino y tapabocas de lana á cuadros blancos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que en este Juzgado se sigue contra el mismo sobre muerte violenta.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel pública de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á ocho de Enero de 1905.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Burgos.

El día 20 del actual y hora de las doce se celebrará en la sala destinada al efecto de la Casa Consistorial, en la forma que establecen los artículos 6.º y 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la subasta para contratar las obras necesarias á la construcción de dos alcantari-llas, una en la calle del Hospital Militar y otra en la Plaza de Vega, y dos ramales de acometida de las aguas de la esgueva llamada de Vega, acordadas por la Corporación municipal en la sesión del día 9 de Septiembre último, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas fué publicado en este periódico oficial, núm. 203, correspondiente al día 21 del pasado mes de Diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta subasta, advirtiéndose que el presupuesto y condiciones facultativas se hallan de manifiesto en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento para que puedan enterarse de ellas los que lo deseen, así como de que durante el plazo de diez dias que estuvieron fijadas al público las condiciones económico-administrativas, en cumplimiento á lo que se dispone en el art. 8.º, apartado número 10 de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se presentó ninguna reclamación.

Burgos 7 de Enero de 1905.—El Alcalde, Lucas Saiz Sevilla.

Alcaldia de Pradoluengo.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual los mozos Gregorio Martinez de Mateo, hijo de Cándido y Maria; César Ortega Reyes, de Mariano é Isidora; Eustasio González López, de Julián y Cesárea; Luis Villanue-

va Pérez, de Faustino é Isabel; Florentino Bartolomé Hernando, de José y Juana, y Andrés Bartolomé Santa Cruz, de Silvestre y Maria; é ignorándose su actual paradero, se les cita, llama y emplaza á fin de que el día 29 del corriente y hora de las diez de la mañana comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la sala consistorial, y de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Pradoluengo 9 de Enero de 1905. —El Alcalde, Vicente Martínez.

Igual citación hace el Alcalde de Villarcayo respecto de los mozos Leovigildo Larena Reboredo, hijo de Marcos y Prudencia, y Julio Labajos González, de Valentin y Juana.

El de Arcos respecto del mozo Eustasio Marañón Blanco, hijo de Vitores y Balbina.

El de Cornudilla respecto del mozo Abundio Espinosa Pérez, hijo de Juan y de Victoria.

El de Royuela respecto del mozo Eugenio Alonso Sánchez, hijo de Gregorio y Cecilia.

Alcaldía de La Sequera de Haza.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el actual año sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial en los días 15 y 19 del actual, á las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

La Sequera de Haza 5 de Enero de 1905. — El Alcalde, Antonio Cuesta.

Igual anuncio hace el Alcalde de Oquillas para el día 22, á las diez, respecto de carnes y líquidos, á la exclusiva.

Alcaldía de Pradoluengo.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año actual, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pradoluengo 9 de Enero de 1905. —El Alcalde, Vicente Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalmanzo.

Villaespasa.

Alcaldía de Encio.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de este distrito para satisfacer el aumento de las obligaciones de pri-

mera enseñanza, según la liquidación hecha por la Superioridad en 12 de Septiembre próximo pasado, inserta en el Boletín oficial de la provincia, núm. 146, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Encio 8 Enero de 1905. — El Alcalde, Marcos Ibañez.

Alcaldía de Valle de Zamanzas.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año actual, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Valle de Zamanzas 7 de Enero de 1905. — El Alcalde, Lorenzo Saiz.

Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes incluidos en dicho repartimiento puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villahizán de Treviño 12 de Enero de 1905. — El Alcalde, Melquides Perez.

Alcaldía de Rublacedo de Abajo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este distrito con el haber anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 15 días.

Rublacedo de Abajo 1.º de Enero de 1905. — El Alcalde, Julian Conde.

Alcaldía de Sasamón.

El día 31 de Diciembre último fué recogida por uno de los guardas municipales de campo de esta villa una burra de pelo cárdeno, cerrada, la que se halla depositada á disposición de la persona que acredite ser su dueño, á quien se entregará previo pago de los gastos causados.

Sasamón 2 de Enero de 1905. — El Alcalde, Serapio Gutiérrez.

Alcaldía de Susinos.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo y sus anejos de Tobar y Manciles, distantes uno de otro dos kilómetros, con la dotación anual de 110 á 120 fanegas de trigo, pagadas por los

vecinos en el mes de Septiembre de cada un año.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de Susinos en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Susinos 10 de Enero de 1905. — El Alcalde, Tomás Vivar.

Alcaldía de Riocavado de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Practicante de cirugía menor de esta villa, bajo el sueldo y condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el expediente de su razón.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en papel correspondiente, hasta el día 31 inclusive del presente mes, requiriéndose, para que sea agraciado el solicitante, además de su título correspondiente, llevar por lo menos seis años de práctica.

Riocavado 6 de Enero de 1905. — El Alcalde, Francisco López.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: que el día 28 del actual, á las once, tendrá lugar en esta Intervención un concurso, en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de aceite vegetal, arroz, azúcar de caña blanco, café, carbones cok y mineral, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leña, pasta para sopa, patatas, tocino, ternera y vino de Jerez, durante el próximo mes de Febrero, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 12 de Enero de 1905. — José Goicoechea.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS.

La Junta de Gobierno, cumpliendo lo dispuesto en el art. 55 de los Estatutos, convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en las oficinas sociales, con objeto de deliberar y aprobar, si procede, las cuentas y balance del Banco en el semestre terminado el 31 de Diciembre último, y la distribución de beneficios.

Todos los señores accionistas tienen derechos de asistencia á la Junta general, pero sólo tendrán voz y voto los que resulten poseedores de diez acciones por lo menos.

La delegación del derecho de asistencia á la Junta se regulará según preceptúa el art. 53 de los Estatutos.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores accionistas que hayan ob-

tenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos 12 de Enero de 1905. — El Secretario, Avelino Alonso.

Su situación en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas	2.400.000	
Caja	290.942'83	
Inmuebles	212.866'20	
Muebles y enseres	11.700	
Constitución é instalación	40.300	
Efectos en cartera	728.940'49	
Valores en poder de correspondientes	531.737'40	
Corresponsales deudores	145.012'21	
Créditos c/c garantizados	1.046.154'40	
Cupones adquiridos	5.161'63	
Cupones y amortizaciones al cobro	86.931'50	
Diversos deudores	1.118	
	5.500.864'66	

Nominales	
Depósitos de todas clases	10.559.005
	16.059.869'66

PASIVO.

Capital	3.000.000
Fondo de reserva	35.000
Cuentas corrientes	909.659'60
Caja de Ahorros é Imposiciones	1.190.140'80
Corresponsales acreedores	210.388'53
Efectos á pagar	11.678'95
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro	65.351'98
Diversos acreedores	56.575'01
Dividendos por pagar	3.578'75
Séptimo dividendo activo	15.000
Remanente de beneficios	3.496'04
	5.500.864'66

Depositantes de valores

En custodia	8.877.680
En garantía	1.544.800
Necesarios	136.525
	10.559.005
	16.059.869'66

El Contador, Ignacio Casas. — El Director gerente, Cecilio Angulo. — V.º B.º — El Presidente de turno, Juan José Redondo.

BENEFICIOS LÍQUIDOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1904

DISTRIBUCIÓN.

	Pesetas.	Cts.
Séptimo dividendo activo de pesetas 2'50 por acción, equivalente al 5 por 100 anual libre de impuestos	15.000	
Destinado á fondo de reserva	9.000	
Amortización de mobiliario y gastos de constitución é instalación	1.275'10	
Impuestos del Tesoro	3.776'10	
Remanente para el ejercicio próximo	3.496'04	
Suma	32.547'24	

Venta de fincas.

El día 30 del actual, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta, en la Notaría de don Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, 23, un lote de fincas en Medina de Pomar, y otro lote en el Barrio de Pomar.

En dicha Notaría se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Burgos 4 de Enero de 1905. 4

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 3